

Notifíquese la presente resolución, haciéndose saber a las partes que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo acordaron los señores al comienzo reseñados que firman con el señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Francisco Fernández Barriga, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.909-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA ALCUDIA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso interpuesto contra la concesión de la marca número 2.047.392; recurso al que ha correspondido el número 2.351/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.914-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por DATRAN NV se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que concede el registro de la marca 2.071.220, «Wild Jeans by Pepe Pardo», en clase 25 del Nomenclátor oficial de marcas, recurso al que ha correspondido el número 2.552/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.913-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Doña Eloísa Gutiérrez Ortiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 184/1997-B, por delito de estafa contra don José Sánchez Gañán, y en trámite de procedimiento de apremio, en la que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa número 75 (catedral número 24), de la localidad de Lebrija (Cádiz), al sitio de Loma de Overa, tipo A. Linda: Izquierda, casa número 74;

derecha, número 76, y fondo, número 68. Ocupa una superficie de 95 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, y la construida de 105 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene jardín y patio, y consta de porche, salón-comedor, cocina-lavadero, pasillo, baño, terraza y tres dormitorios. Finca registral número 12.632 del Registro de la Propiedad de Utrera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta, edificio «Juzgados», Prado de San Sebastián, sin número, de esta ciudad, a las once horas del día 19 de mayo de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del perjudicado, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Eloísa Gutiérrez Ortiz.—El Secretario.—6.323.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1998-A, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre denuncia por extravío de pagaré, a instancia de la entidad «Lactaria Española, Sociedad Anónima», cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Pagaré emitido por la referida entidad con fecha 24 de septiembre de 1998, con cargo a su cuenta corriente en el Banco Pastor, oficina principal de A Coruña, número 0072-0101-98-0000436691; el pagaré, no la orden, número 639, por importe de 11.156.049 pesetas, con vencimiento el día 5 de diciembre de 1998; emitido a nombre de la entidad mercantil «Transportes Ramón Subirats, Sociedad

Anónima», con domicilio en avenida J. Recorder, números 85 y 87, escalera A, primero, segunda, Mataró.

Y por medio del presente se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes comparezcan a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previniéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Dado en A Coruña a 29 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—6.221.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de Caja Castilla-La Mancha, contra «Davory, Sociedad Limitada», don Lucinio Nicolás Collado Valencia y doña Amparo Brugarolas Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca sita en esta ciudad, calle Simón Abril, número 4, superficie construida de 149 metros 18 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.093, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.923, libro 389, folios 159-162, tasada a efectos de subasta en 18.277.331 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.277.331 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de

1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 17 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.084.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 714/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Jiménez Ramírez, don Ramón García Molina, don Delfín Martínez Rodríguez, doña María Salomé Aguilar Molina, don Julio Fernández Rodríguez y doña Amable Merenciano López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 22 de marzo de 1999.

Segunda subasta: 19 de abril de 1999.

Tercera subasta: 17 de mayo de 1999.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 49.040.000 pesetas para la finca registral número 18.694; 20.220.000 pesetas para la finca registral número 18.701, y 15.620.000 pesetas para la finca registral número 18.696; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018071495 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

En el edificio sito en Albacete, con fachada a las calles San Agustín, Caldereros y Concepción, sin número de orden en las dos primeras y señalado con el número 33 por la calle Concepción:

1. Finca especial número 11. Local comercial en planta baja, señalado con el número 9. Está situado a la derecha y espalda del portal número 8 de la calle Concepción, por cuya calle tiene su entrada. Su superficie construida es de 286,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.759, libro 290/2*, folio 66, finca registral número 18.694.

2. Finca especial número 18. Local comercial en entreplanta, señalado con el número 9. Está situado a la izquierda, conforme se sube la escalera que parte del portal número 8 de la calle Concepción. Tiene una superficie construida de 158,71 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registral, al tomo 1.767, libro 296/2*, folio 101, finca registral número 18.701.

3. Finca especial número 13. Local comercial en entreplanta, señalado con el número 2. Está situado a la izquierda, conforme se sube la escalera que parte del portal número 2 de la calle San Agustín. Tiene una superficie construida de 122,61 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.759, libro 290/2*, folio 70, finca registral número 18.696.

Dado en Albacete a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—6.081.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1998, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Meneses Navarro, contra «Promociones Inmobiliarias Trea, Sociedad Anónima», y en la que se ha dictado resolución en la que se acuerda requerir a la referida demandada por edictos para que en el plazo de diez días hábiles, a partir de su publicación abone a la actora las sumas de 7.944.666 pesetas de principal, más 1.185.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, bajo apercibimiento de que, de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada para hacer pago a la ejecutante.

Finca hipotecada

1. Urbana.—Parcela número 6. Terreno urbanizable en Puerto Lápice, al sitio Calero, de caber 675 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.454 del libro 42 de Puerto Lápice, folio 150, finca 3.234.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada «Promociones Inmobiliarias Trea, Sociedad Anónima», por el término y con los apercibimientos expresados, expido el presente en Alcázar de San Juan a 9 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial.—6.293.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio de menor cuantía, número 471/1995, promovidos por el Procurador don Maximiano Sánchez Sánchez, en nombre y representación de «Talleres Ferji, Sociedad Limitada», contra don José Andrés Quintanar Olivares y doña Esther Iniesta García León, en el que se ha acordado

anunciar por medio del presente la venta en pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de los bienes inmuebles que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 8, fijándose para la primera, el día 24 de marzo de 1999, a las once treinta horas; para la segunda, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (13620000150471/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica, secano: Tierra puesta de viña, en término de Campo de Criptana, al sitio de La Albariza, de 7 celemines 2 cuartillos, o sea, 43 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Lucas Lázaro; sur, don Francisco Lucas Torres; este, finca que adquiere doña Esther Iniesta García León, y oeste, herederos de don Ángel Leal.

Dicha finca motivó la inscripción cuarta de la finca 21.790, al folio 27, del tomo 1.963 del archivo, libro 392 de Campo de Criptana.

Tasada en 300.000 pesetas.

2.ª Rústica, secano: Era en término de Campo de Criptana, al sitio de Cañada de la Marianeta o Valrepiso, de 224 metros cuadrados de empiedro, y 180 metros cuadrados de pajero. Linda: Saliente, herederos de don Laureano Pérez; poniente, herederos de don Santiago Manzanque; norte, don Ignacio Palomino, y sur, don Eusebio Olmedo.

Dicha finca motivó la inscripción primera de la finca 42.409, al folio 167, del tomo 2.586 del archivo, libro 529 de Campo de Criptana.

Tasada en 100.000 pesetas.

3.ª Rústica, secano: Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio Camino de la Casa del Cojo, de 6 celemines, o sea, 34 áreas 93 centiáreas. Linda: Este, don Salustiano Iniesta; sur, don Jerónimo Millán; oeste, don José Antonio Díaz Parreño, y norte, don Juan Manuel Olmedo.

Dicha finca motivó la inscripción primera de la finca 42.410, al folio 169, del tomo 2.586 del archivo, libro 529 de Campo de Criptana.

Tasada en 150.000 pesetas.